

INFORME FAVORABLE DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL PLAN INSTITUCIONAL

DATOS GENERALES			
INSTITUCION	Instituto Nacional de Patrimonio Culturales	FUNCION	Ejecutiva
ANTECEDENTE	Mediante Oficio Nro. INPC-DPYGE-2021-0050-O, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural elaboró de forma participativa y de acuerdo con la "Guía Metodológica de Planificación Institucional" vigente, el Plan Estratégico Institucional 2022 - 2025.		
ESTATUTO APROBADO VIGENTE	Acuerdo Ministerial Nro. DM-2019-2017		
ELEMENTOS ORIENTADORES	MISIÓN. El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural es una entidad del sector público de ámbito nacional que gestiona la investigación, el control técnico y el fomento del patrimonio cultural material e inmaterial para su conservación y salvaguardia, conforme las políticas públicas.		
	VISIÓN. Al 2025, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural se consolidará como una institución referente regional para la gestión del patrimonio cultural con la finalidad de su apropiación y uso social, para la dinamización de economías creativas, circulares e incluyentes.		
	Objetivos Estratégicos Institucionales		
	OEI 1. Desarrollar y promover la investigación en los diferentes ámbitos del patrimonio cultural		
	OEI 2. Prevenir el riesgo de afectación y pérdida del patrimonio cultural material e inmaterial.		
	OEI 3. Garantizar la calidad y difusión de la información del patrimonio cultural material e inmaterial.		
	OEI 4. Fomentar la conservación, salvaguardia y el uso social del patrimonio cultural.		
ALINEACIÓN OEI PND 2021-2025	Objetivo Estratégico Institucional		
	OEI 1. Desarrollar y promover la investigación en los diferentes ámbitos del patrimonio cultural		
	Alineación al PND		
	Eje Social		
	Objetivo 8 Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.		
	Política 8.3 Desarrollar el sector turístico rural y comunitario a través de la revalorización de las culturas, saberes ancestrales y la conservación del patrimonio natural.		
	Meta: 8.3.1. Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.		
	Número de investigaciones en los ambito del patrimonio cultural desarrolladas.		
	Objetivo Estratégico Institucional		
	OEI 2. Prevenir el riesgo de afectación y pérdida del patrimonio cultural material e inmaterial.		
	Alineación al PND		
	Eje Social		
	Objetivo 8 Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.		
Política 8.3 Desarrollar el sector turístico rural y comunitario a través de la revalorización de las culturas, saberes ancestrales y la conservación del patrimonio natural.			
Meta: 8.3.1. Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.			
Número de investigaciones en los ambito del patrimonio cultural desarrolladas.			

	Objetivo Estratégico Institucional				
	OEI 3. Garantizar la calidad y difusión de la información del patrimonio cultural material e inmaterial.				
	Alineación al PND				
	Eje Social				
	Objetivo 8 Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.				
	Política 8.3 Desarrollar el sector turístico rural y comunitario a través de la revalorización de las culturas, saberes ancestrales y la conservación del patrimonio natural.				
	Meta: 8.3.1. Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.				
	Número de investigaciones en los ámbitos del patrimonio cultural desarrolladas.				
	Objetivo Estratégico Institucional				
	OEI 4. Fomentar la conservación, salvaguardia y el uso social del patrimonio cultural.				
	Alineación al PND				
	Eje Social				
	Objetivo 8 Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.				
	Política 8.3 Desarrollar el sector turístico rural y comunitario a través de la revalorización de las culturas, saberes ancestrales y la conservación del patrimonio natural.				
	Meta: 8.3.1. Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.				
	Número de investigaciones en el ámbito del patrimonio cultural desarrolladas.				
	Objetivo Estratégico Institucional				
	OEI 5. Fortalecer las capacidades institucionales del INPC.				
	Alineación al PND				
	Eje Institucional				
	Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía				
Política 14.3 Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado					
Meta: 14.3.2. Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,10 a 8,00.					
Índice de percepción de calidad de los servicios públicos					
PRESUPUESTO		PROFORMA 2022	2023*	2024*	2025*
	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	1.245.198,26	165.000,00	-	-
	PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE	4.880.544,18	-	-	-
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL TOTAL	6.125.742,44	165.000,00	-	-
Fuente: Secretaría Nacional de Planificación – Plan Anual de Inversión – PAI 2022 Ministerio de Economía y Finanzas – Proformas enviadas a la Asamblea					
*El presupuesto de estos años es netamente referencial					

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL Y ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA	OEI 1. Desarrollar y promover la investigación en los diferentes ámbitos del patrimonio cultural						
	Número de Investigaciones en los ámbitos del patrimonio cultural desarrolladas						
	Línea Base	Meta al 2025	Valor absoluto	2022	2023	2024	2025
	3	16	13	3	3	3	4
	semestre 1			0			
	semestre 2			3			
	Número artículos científicos en los ámbitos del patrimonio Cultural publicados						
	Línea Base	Meta al 2025	Valor absoluto	2022	2023	2024	2025
	4	10	6	1	1	2	2
	semestre 1			0			
	semestre 2			1			
	OEI 2. Prevenir el riesgo de afectación y pérdida del patrimonio cultural material e inmaterial.						
	Número de instrumentos normativos desarrollados para la prevención del riesgo de afectación y pérdida del patrimonio cultural material e inmaterial.						
	Línea Base	Meta al 2025	Valor absoluto	2022	2023	2024	2025
	12	21	9	3	3	2	1
semestre 1			0				
semestre 2			3				
OEI 3. Garantizar la calidad y difusión de la información del patrimonio cultural material e inmaterial.							
Número de fichas de inventario de patrimonio cultural depurado							
Línea Base	Meta al 2025	Valor absoluto	2022	2023	2024	2025	
0	70.000	70.000	17.500	17.500	17.500	17.500	
semestre 1			8.750				
semestre 2			8.750				
Número de publicaciones sobre patrimonio cultural material e inmaterial							

	Línea Base	Meta al 2025	Valor absoluto	2022	2023	2024	2025
	4	30	26	10	10	5	1
	semestre 1			0			
	semestre 2			10			
OEI 4. Fomentar la conservación, salvaguardia y el uso social del patrimonio cultural.							
*Porcentaje de incentivos de fomento del patrimonio cultural entregados							
	Línea Base	Meta al 2025	Valor absoluto	2022	2023	2024	2025
	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	semestre 1			0%			
	semestre 2			100%			
*Indicador de comportamiento discreto							
VALIDACION	El Plan Institucional del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, cumple con los contenidos establecidos en la Guía Metodológica de Planificación Institucional emitida por la Secretaría Nacional de Planificación y publicado en el Registro Oficial No. 184 de 30 de agosto del 2011. Por lo cual el Plan Institucional se encuentra validado metodológicamente.						
RECOMENDACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recomienda continuar con el proceso de aprobación conforme lo establece el artículo 25 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa expedida mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0006-A, de 29 de septiembre de 2021. 2. Cumplir con el plazo establecido en el artículo 26 de la referida Norma respecto del registro del Plan Institucional ante la Secretaría Nacional de Planificación. 3. Una vez aprobado el Plan Institucional, la entidad deberá realizar el proceso correspondiente para la actualización de los Instrumentos de Gestión Institucional, de acuerdo a lo indicado en la "Norma Técnica para la Elaboración de los Instrumentos de Gestión Institucional de las Entidades de la Función Ejecutiva" del Ministerio del Trabajo, Art. 22 y Art. 23 literal d). Una vez se disponga de los mismos se deberá notificar a esta Secretaría de Estado. 						

Fecha del Informe: 11/01/2022

Elaboración del informe

Revisión del informe

Francisco Paucar
Analista de Planificación y Política
Pública

Ramiro Vásquez
Director de Planificación y Política
Pública